

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

306 CONCON,

**DECRETO REGISTRADO N°**

22 ENE 2020

## VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletorio a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
  3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
  4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
  5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
  6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
  7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°121 de fecha de 20 de enero del año 2020
  8. Nómina de funcionarios.
  9. Ficha personal de reemplazo 61/2020, con presupuesto comprometido
  10. Resolución 43 de fecha 14 de enero del año 2020
  11. Ord. N° 4/2020, de fecha 16 de enero del año 2020, dirección Cesfam
  12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
  13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
  14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 23, 26, 27 de enero del año 2020, a don **BRIAYAN NAVARRO VASQUEZ, C.I. N° [REDACTED]** para reemplazar feriado legal de doña María José Niño P., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
  2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 36 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.
  3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 “Suplencias y Reemplazos”.
  4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal.

~~REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE~~

CUMPLASE Y ARCHÍVESE  
ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

## ~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

## ~~ALCALDE~~

## DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - INTERESADO
  - DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/~~MEG~~/evp.

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**Dirección de Control**